

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV., Loja-A. garinejo.
 Final C. T. número 1 y línea derivación a C. T. número 2.
 Término municipal afectado: Loja
 Longitud en kilómetros: 5,692.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.
 Potencia a transportar: 250 KVA.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Los Gallumbares y Urrutias, C. T. número 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 20.000 ± 5 por $100/3$ por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 6.488.278 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las viviendas rurales diseminadas en dicho núcleo.
 h) Referencia: 3.109/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1963, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—5.321-14.

25441 *RESOLUCION de 1 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.673 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Alfarate.
 Final de la misma: C. de T. que se proyecta.
 Término municipal: Alfarate.
 Tensión del servicio: 15 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.
 Longitud: 1.958 metros.
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 95 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 200 KVA., relación $20.000-15.000 \pm 5$ por $100/380-230$ V.
 Objeto: Suministrar energía a Alfarate.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.332-14.

25442 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1874, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Vaileniza».
 Término municipal: Vaileniza-Macharaviaya.
 Tensión del servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 4.403.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Objeto: Suministrar energía a Cajiz, Macharaviaya, Bnaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 4 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.333-14.

25443 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1686 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea con entrada y salida.
 Término municipal: Marbella.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 2 por 153 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación $20.000-10.000 \pm 5$ por $100/380-220$ V.
 Objeto: Suministrar energía a sector circundante a edificio Don Paco.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.335-14.

25444 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.667 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: C. de T. que se proyecta.
 Término municipal: Fuengirola.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud 80 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por $100/380-220$ V.
 Objeto: Suministrar energía a sector circundante a urbanización «La Herencia», Los Boliches, término municipal de Fuengirola.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía

eléctricas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.329-14.

25445 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.668 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales, son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 112 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo subterránea, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a la Carhuela.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.330-14.

25446 *RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.669 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Ronda.

Tensión del servicio: 15 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 142 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Vicente Espinel.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.331-14.

25447

RESOLUCION de 23 de junio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1687, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 20 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/398-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a calle Simeón Jiménez Reina.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.336-14.

25448

RESOLUCION de 5 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Reforma de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., existente entre Linares-Torreblascopedro-acioneros, de 16.582 metros de longitud, en un primer tramo de 7.585 metros entre Linares-Torrubia, un segundo tramo de 3.609 metros (682 metros en doble circuito) entre Torrubia-Torreblascopedro, y un tercer tramo final con 5.388 metros entre Torreblascopedro y Racioneros, en cuya totalidad se instalarán apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aisladores suspendidos, aumentándose a su capacidad de transporte.

La finalidad de la instalación será mejorar el servicio a Torreblascopedro y las zonas rurales de las vegas del Guadalimar y Guadalquivir, conforme al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—5.317-14.